

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CENTROAMÉRICA

AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)
CONCACAF (Confederación de Fútbol)
UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)



Metete gol
al COVID19
#QuedateEnCASA



San Salvador, 28 de marzo de 2020

**Señores Miembros
DIRECTORIO DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DE
FÚTBOL PROFESIONAL
Presente**

Estimados señores

Me refiero al acuerdo de la Segunda División de Fútbol Profesional de fecha veintisiete de marzo del corriente año, por medio de la cual hace mención que el Consejo Extraordinario de Presidentes y como base a lo estipulado en el artículo 126 de las Bases de Competencia de esa Liga, tomaron acuerdos y peticiones relacionados al Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol emitido en sesión de fecha diecinueve de marzo del 2020.

Sobre lo solicitado, los Miembros del Comité Ejecutivo **ACUERDAN:**

- a) **RATIFICAR LA TERMINACIÓN DEL TORNEO CLAUSURA 2019-2020 DE LAS TRES DIVISIONES DE FÚTBOL PROFESIONAL, DE LAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE FÚTBOL AFICIONADO Y FUTBOL SALA** según el Acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol como **PUNTO UNICO** en sesión de fecha diecinueve de marzo del corriente año, debiendo los equipos afiliados a las tres Divisiones, cancelar el **CIEN POR CIENTO** de los honorarios a los jugadores, cuerpos técnicos y del personal que brinda sus servicios al equipo cuyos contratos que se encuentran debidamente registrados en el Departamento Jurídico de la FESFUT siendo la fecha de terminación el 20 de marzo del 2020
- b) Recomendar a los equipos afiliados a la Segunda División de Fútbol Profesional que para poder cumplir con el pago de los honorarios a los jugadores, cuerpos técnicos y del personal que brinda sus servicios al equipo hacer uso de medios electrónicos u otros.
- c) **AUTORIZAR** a los equipos de la Segunda División de Fútbol Profesional *presentar los finiquitos* de jugadores, cuerpo técnico y administrativos cuyos contratos se encuentran registrados en el Departamento Jurídico **DIECISEIS DIAS** después de terminada la cuarentena domiciliar de **TREINTA DIAS CALENDARIO** implementada por el Gobierno de la República a partir del **VEINTIUNO DE MARZO DE 2020**
- d) Finalizada la disposición anterior de los **TREINTA DIAS CALENDARIO** de cuarentena domiciliar, los equipos afiliados a la Segunda División de Fútbol Profesional deberán de

FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CENTROAMÉRICA

AFILIADA A:

FIFA (Federación Internacional de Fútbol Asociación)

CONCACAF (Confederación de Fútbol)

UNCAF (Unión Centroamericana de Fútbol)



Metete gol
al COVID19

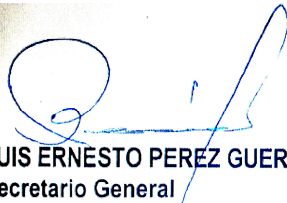
#QuedateEnCASA



presentar los **FINIQUITOS** a más tardar el **CINCO DE MAYO DE 2020**; siempre y cuando no se prorrogue la disposición sanitaria citada.

- e) En vista que los Directorios de las Tres Divisiones de Fútbol Profesional, han enviado acuerdos con criterios diferentes sobre el procedimiento determinado para el Ascenso y Descenso de los Clubes involucrados en el Torneo Clausura 2020; el Comité Ejecutivo de la FESFUT ha acordado que durante el tiempo restante de la cuarentena domiciliar a nivel nacional pronunciada por el Presidente de la Republica de El Salvador, analizarán las exposiciones de los diferentes Directorios para poder tomar una decisión que beneficie al Fútbol nacional.

- f) Notifíquese al Directorio de la Segunda División de Fútbol Profesional y al Departamento Jurídico de esta Federación para sus efectos legales y administrativos subsiguientes.


LUIS ERNESTO PEREZ GUERRERO
Secretario General

